

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA Y LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES (CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE TITULADA "ÚLTIMAS MIRADAS. ALHAMBRA"**

En Málaga, a 11 de marzo de 2016

**REUNIDOS**

De una parte, **DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES CANO ROMERO**, mayor de edad, con DNI número 30460659-B, actúa en nombre y representación de **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, con CIF número G-93040566 y domicilio a efectos de este Convenio en 29015-Málaga en la Calle San Juan de Dios, n<sup>o</sup>1-6<sup>o</sup> Planta, en calidad de Directora General de dicha Fundación.

Y de otra parte, **DON ALBERTO MULA SÁNCHEZ**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**, en Virtud de Decreto 130/2011 de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012, dentro del punto 7 del Orden del día, con CIF número Q9155027G y domicilio a efectos de este Convenio en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n<sup>o</sup>, 41092, Sevilla.

Reconociéndose las partes, en la representación que cada uno ostenta, con capacidad jurídica y de obrar suficiente para obligarse mediante la firma del presente documento

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, es una Fundación bancaria regulada en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Caja de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que trae origen de **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA)**, tras la transformación de ésta en Fundación Bancaria, y que tiene, en virtud de sus Estatutos, entre sus fines básicos los siguientes:

1. La finalidad esencial de la Fundación es el fomento y desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y/o culturales.
2. La Fundación orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación accionarial en Unicaja Banco S.A
3. La Fundación podrá asimismo desarrollar cualquier clase de actividades económicas accesorias o complementarias de su actividad principal para el mejor cumplimiento de sus fines, en los términos previstos por las disposiciones legales que sean de aplicación.
4. La Fundación desarrollará directamente sus actividades, gestionando y ejecutando los correspondientes proyectos, sin perjuicio de que, para el mejor cumplimiento de sus fines, pueda desarrollar sus actividades indirectamente, a través de cualquiera de las formas admitidas por el ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO.-** Que la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**, tiene como objeto social realizar todas las tareas técnicas y económicas que resulten necesarias para el desarrollo de los programas culturales, llevando a cabo las actividades que le son encomendadas por la Consejería de Cultura. También es la responsable de desarrollar programas en colaboración con otras Instituciones y Agentes Culturales Públicos y Privados. Dentro de su objeto se incluyen los programas propios de fotografía e imagen.

**TERCERO.-** Que es voluntad de la **FUNDACIÓN UNICAJA** la contratación de la exposición titulada "*Últimas Miradas. Alhambra*", en adelante denominada, la **EXPOSICIÓN**, que se celebrará de forma itinerante en las diferentes Salas de Exposiciones de los Centros de Cultura y Museo de la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**. Se adjunta **ANEXO I** firmado por las partes, formando parte integrante del Convenio donde se detallan los centros en los que se realizarán la Exposición comentada durante los años 2016 y 2017.

La muestra está compuesta por 54 fotografías a todo color. Las obras que componen la **EXPOSICIÓN** que son objeto de este convenio se relacionan y detallan en el **ANEXO II** debidamente firmado por las partes, formando parte integrante de este escrito.

La **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**, cederá a la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** la **EXPOSICIÓN**. Se trata de un proyecto realizado a finales de los años 80 por encargo del Patronato de la Alhambra y la Consejería de Cultura a diez autores españoles de gran calidad: Javier Andrada, Carlos Canal, Manuel Esclusa, Manuel Falces, Alberto García-Alix, Cristina García Rodero, Ignacio González, Manuel Laguillo, Joan Fontcuberta y Francisco Fernández.

En virtud de lo expuesto, las partes se reconocen capacidad y representación legal suficiente para suscribir el presente documento de acuerdo a las siguientes.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

El presente convenio, de acuerdo con el Expositivo que antecede, tiene por objeto realizar una **EXPOSICIÓN** en colaboración con la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**, mediante la cesión temporal de obras en las fechas y lugares que las partes de común acuerdo decidan.

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES** tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

- **GASTOS DE TRANSPORTE.-** Entendiendo por éste, la entrega de la Exposición en la fecha y lugar determinados por **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**. Los gastos de los demás trasportes, durante la cesión de la Exposición, así como la devolución al **CENTRO ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA**, serán por cuenta de **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**. A la entrega de las obras, las partes levantarán un **ACTA DE RECEPCIÓN** que será firmada por un representante de cada una de ellas.
- **MONTAJE.-** Asistencia de un miembro del **CENTRO ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA** a los montajes, que realizará la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, para supervisar el estado de las obras (los gastos de desplazamiento y alojamiento serán por cuenta del **CENTRO ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA**).

- **SEGURO.**- El coste del seguro de las obras a todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo". Sólo es necesario comunicar con la suficiente antelación a la Compañía Generali Seguros, los traslados de las obras que se realizarán durante la vigencia del presente convenio.
- **DIFUSIÓN.**- Tratamiento de la información institucional en la difusión (logotipos, notas y convocatorias de prensa, etc.)
- **PAGO Y TRAMITACIÓN,** si procediera, de derechos de reproducción (VEGAP) de las obras que componen la Exposición utilizadas en los soportes de comunicación (folleto, carteles, etc.).

La **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** tendrá a su cargo las siguientes fundaciones y responsabilidades:

- **COSTES DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN.**- El periodo previo al inicio de la Exposición se dedicará a la descarga, el desembalaje y el montaje de las obras; el período posterior, al desmontaje, embalaje, carga y transporte de las mismas.
- **GASTO DE TRANSPORTE.**- Los gastos durante la cesión de la Exposición, así como la devolución al **CENTRO ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA**, serán por cuenta de **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**. A la retirada de la **EXPOSICIÓN** del lugar de exhibición por parte de la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, las partes firmarán un **ACTA DE DEVOLUCIÓN**.
- **COSTES EDICIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN.**- (entre ellos mencionar vinilos, folletos, banderolas, etc.)
- **SEGUROS.**- Comunicar con la suficiente antelación a la Compañía Generali Seguros, los traslados de las obras que se realizarán durante la vigencia del presente convenio.
- **DIFUSIÓN.**- **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** y la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**, a través de sus respectivos departamentos de comunicación, coordinarán todas sus actividades relacionadas con notas de prensa, páginas web, comunicados de prensa, etc., al objeto de unificar los criterios de actuación de ambas partes.

### TERCERA.- IMPORTE DE LA COLABORACIÓN Y FORMA DE PAGO

**FUNDACIÓN UNICAJA** abonará a la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES** la cantidad de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (28.210 Euros)**, por la cesión de las obras que componen la **EXPOSICIÓN** recogida a lo largo de este documento.

El pago de esta cantidad se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta del **BBVA** número: **ES90 0182 5566 7202 0150 7096**, de la siguiente forma:

- 1.- El 20% al inicio de la itinerancia de la Exposición en lugar por definir entre las partes firmantes de este documento
- 2.- El 80% restante a la finalización de la itinerancia de la Exposición en lugar por definir entre las partes firmantes de este documento

### CUARTA.- VIGENCIA

La duración del presente Convenio será de **DOS AÑOS** desde la fecha de montaje de la primera exposición.

### QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrá ser rescindido por incumplimiento de las cláusulas o imposibilidad sobrevenida de su objeto.

- Producido el incumplimiento, la parte afectada deberá denunciar el convenio notificando por escrito a la parte infractora el hecho o conjunto de hechos que constituyan el citado incumplimiento, así como la cláusula o cláusulas del convenio que se están infringiendo.
- Recibida la notificación, la parte infractora gozará de un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales para subsanar el incumplimiento o acreditar de modo fehaciente que se cumplió con la obligación reclamada en los términos convenidos.
- Vencido dicho término sin que el incumplimiento haya sido subsanado o acreditado fehacientemente el cumplimiento de la obligación reclamada, la parte afectada podrá rescindir el presente convenio sin necesidad de previa declaración judicial, surtiendo efectos dicha rescisión desde el día en que la misma sea notificada por escrito a la infractora, obligándose esta última a cubrir los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya ocasionado a la parte afectada.

#### SEXTA.-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes firmantes del presente Convenio, colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente convenio. En caso de no llegar a un acuerdo amistoso, las partes se someten expresamente para la interpretación, aplicación o resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de este Convenio, a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba y conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento de las partes extienden por duplicado y a un solo efecto el presente Convenio.

Por FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

Por AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES



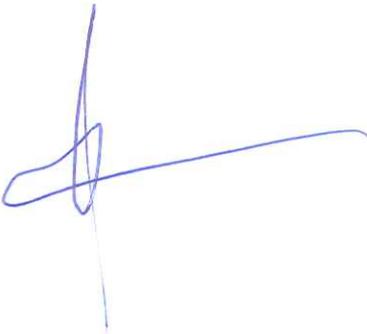
Unicaja  
Fundación  
Bancaria  
C.I.F.: G-93040566

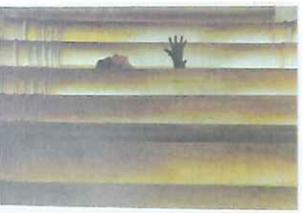
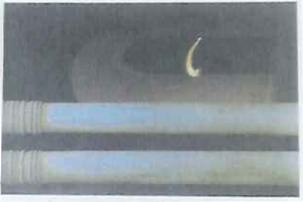


CONSEJERÍA DE CULTURA  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
C.I.F. G-93760276

## ANEXO I

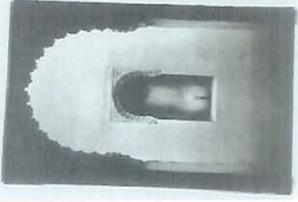
- CENTRO UNICAJA DE CULTURA DE ALMERÍA.- sito en Paseo de Almería, nº69 (Almería)
- CENTRO UNICAJA DE CULTURA DE ANTEQUERA.- sito en Calle Cantareros, nº2- Antequera (Málaga)
- CENTRO UNICAJA DE CULTURA DE CÁDIZ.- sito en Calle San Francisco, nº26 (Cádiz)
- MUSEO UNICAJA JOAQUÍN PEINADO.- sito en Plaza del Gigante, s/n – Ronda (Málaga)



Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
001		Javier Andradá	Alhambra. 1989.	69 x 95 cm.	1	Moldura de madera negra.
002		Javier Andradá	Alhambra. 1989.	69 x 95 cm.	1	Moldura de madera negra.
003		Javier Andradá	Alhambra. 1989.	69 x 95 cm.	1	Moldura de madera negra.

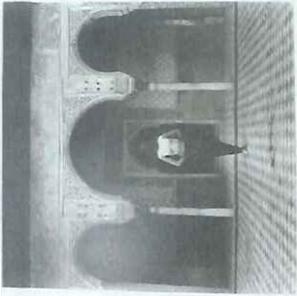
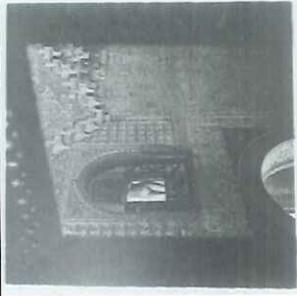
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
004		Javier Andrada	Alhambra. 1989.	69 x 95 cm.	1	Moldura de madera negra.
005		Javier Andrada	Alhambra. 1989.	69 x 95 cm.	1	Moldura de madera negra.
006		Carlos Canal	Alhambra. 1989.	58,5 x 203,5 cm.	Sin caja. Embalado individualmente con papel alveolar.	Políptico, contiene cuatro imágenes de la misma escena, pero ligeramente diferentes. Moldura de madera negra.

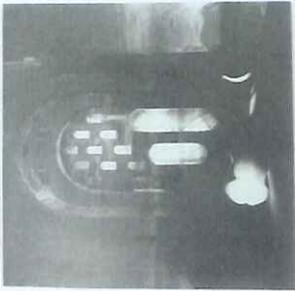
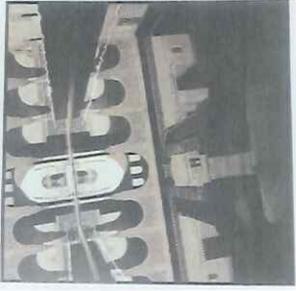
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
007		Carlos Canal	Alhambra. 1989.	88,5 x 88,5 cm.	4	Moldura de madera negra.
008		Carlos Canal	Alhambra. 1989.	88,5 x 88,5 cm.	4	Moldura de madera negra.
009		Carlos Canal	Alhambra. 1989.	88,5 x 88,5 cm.	4	Moldura de madera negra.

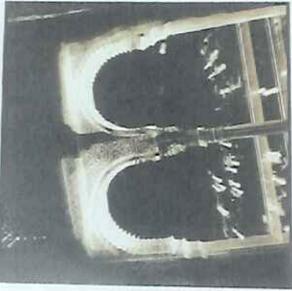
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
010		Carlos Canal	Alhambra. 1989.	88,5 x 88,5 cm.	4	Moldura de madera negra.
011		Manuel Esclusa	Alhambra. 1989.	74,5 x 74,5 cm.	4	Moldura de madera negra.
012		Manuel Esclusa	Alhambra. 1989.	74,5 x 74,5 cm.	4	Moldura de madera negra.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

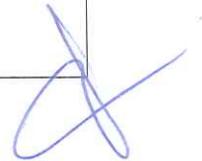
Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
013		Manuel Esclusa	Alhambra. 1989.	74,5 x 74,5 cm.	4	Moldura de madera negra.
014		Manuel Esclusa	Alhambra. 1989.	74,5 x 74,5 cm.	4	Moldura de madera negra.
015		Manuel Esclusa	Alhambra. 1989.	74,5 x 74,5 cm.	4	Moldura de madera negra.

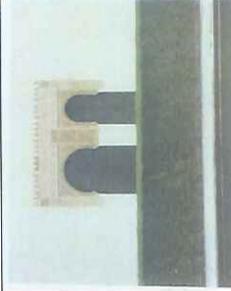
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
016		Manuel Falces	Alhambra. 1989.	67 x 52 cm.	5	Moldura de madera negra.
017		Manuel Falces	Alhambra. 1989.	67 x 52 cm.	5	Moldura de madera negra.
018		Manuel Falces	Alhambra. 1989.	67 x 52 cm.	5	Moldura de madera negra.

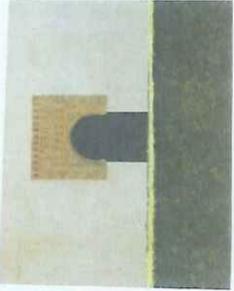
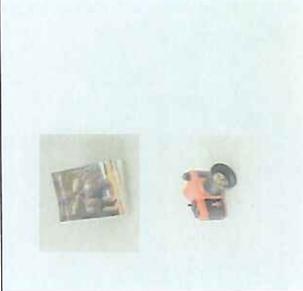
Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
019		Manuel Falces	Alhambra. 1989.	67 x 52 cm.	5	Moldura de madera negra.
020		Manuel Falces	Alhambra. 1989.	67 x 52 cm.	5	Moldura de madera negra.
021		Francisco Fernández	Alhambra. 1989.	73 x 64,5 cm.	2	Moldura de madera negra.

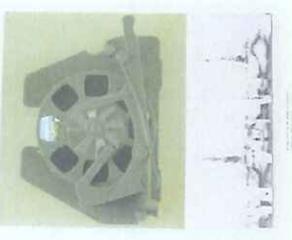
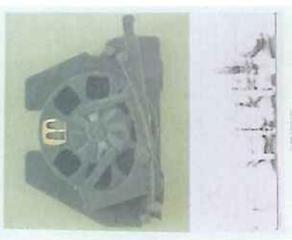
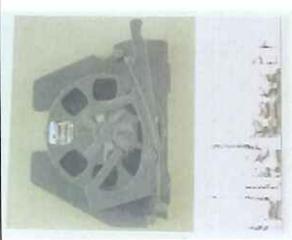



Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
022		Francisco Fernández	Alhambra. 1989.	73 x 64,5 cm.	2	Moldura de madera negra.
023		Francisco Fernández	Alhambra. 1989.	73 x 64,5 cm.	2	Moldura de madera negra.
024		Francisco Fernández	Alhambra. 1989.	73 x 64,5 cm.	2	Moldura de madera negra.

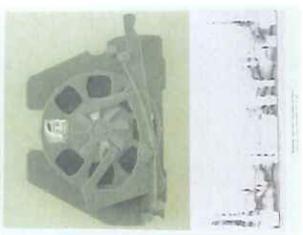
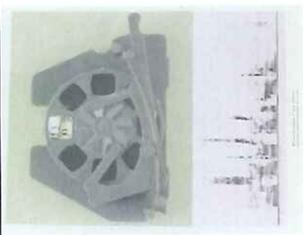
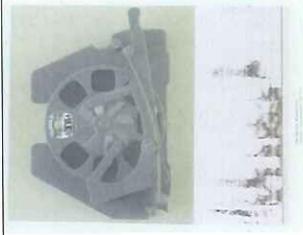
*[Handwritten signature]*

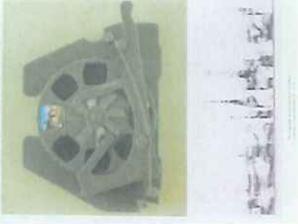
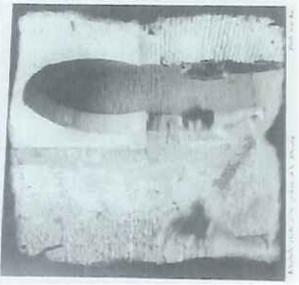
*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
025		Francisco Fernández	Alhambra. 1989.	73 x 64,5 cm.	2	Moldura de madera negra.
026		Joan Fontcuberta	Ocho vistas de la Alhambra de una cámara View Master junto a su mecanismo interior. Ocho sonogramas de fragmentos de las descripciones de esos lugares que aparecen en "cuentos de La Alhambra" de Washington Irving.	30 x 44 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen central (el eje de las agujas de un reloj) de un montaje en pared circular.

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
027		Joan Fontcuberta	A lump of ice in the middle of Andalusia. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las doce del reloj) de un montaje en pared circular.
028		Joan Fontcuberta	The abode of beauty is here. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las trece y treinta del reloj) de un montaje en pared circular.
029		Joan Fontcuberta	Disposed to produce tender and romantic. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las quince del reloj) de un montaje en pared circular.

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
030		Joan Fontcuberta	Mysterious light and a pervading freshness. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las diez y seis treinta del reloj) de un montaje en pared circular.
031		Joan Fontcuberta	The fountain famous in song and story. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las diez y ocho del reloj) de un montaje en pared circular.
032		Joan Fontcuberta	Still shed their diamond drops. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las diez y nueve treinta del reloj) de un montaje en pared circular.

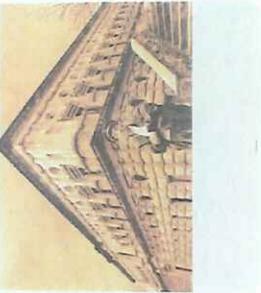
Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
033		Joan Fontcuberta	Favourable to this phantasmagoria of the mind. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las veinte y una del reloj) de un montaje en pared circular.
034		Joan Fontcuberta	The Generalife in an intoxication of feelings. Cibachrome y papel termográfico, 41 x 33 cm.	33 x 41 cm.	6	Moldura de aluminio color plata. Imagen superior (las veinte y dos treinta del reloj) de un montaje en pared circular.
035		Alberto García-Alix	Auto retrato yendo a los jardines de la Alhambra. 1989.	58 x 58 cm.	3	Moldura de madera negra.

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
036		Alberto García-Alix	Autorretrato yendo a los jardines de la Alhambra. 1989.	58 x 58 cm.	3	Moldura de madera negra.
037		Alberto García-Alix	Autorretrato yendo a los jardines de la Alhambra. 1989.	58 x 58 cm.	3	Moldura de madera negra.
038		Alberto García-Alix	... en los jardines de la Alhambra. 1989.	58 x 58 cm.	3	Moldura de madera negra.

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
039		Alberto García-Alix	... en los jardines de la Alhambra. 1989.	58 x 58 cm.	3	Moldura de madera negra.
040		Cristina García Rodero	La australiana en los Arrayanes	64 x 79 cm.	2	Moldura de madera negra.
041		Cristina García Rodero	Boda los sábados	64 x 79 cm.	2	Moldura de madera negra.

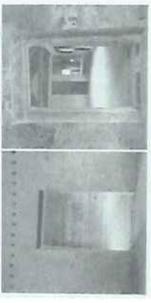
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
042		Cristina García Rodero	Celestino	64 x 79 cm.	2	Moldura de madera negra.
043		Cristina García Rodero	Pepa en palacio	64 x 79 cm.	2	Moldura de madera negra.
044		Cristina García Rodero	Camino de los Abencerrajes	64 x 79 cm.	2	Moldura de madera negra.

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
045		Ignacio González	Alhambra. 1989.	94 x 52,5 cm.	1	Moldura de madera negra.
046		Ignacio González	Alhambra. 1989.	90 x 90 cm.	4	Moldura de madera negra.
047		Ignacio González	Alhambra. 1989.	90 x 90 cm.	4	Moldura de madera negra.

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
048		Ignacio González	Alhambra. 1989.	92 x 62 cm.	1	Moldura de madera negra.
049		Ignacio González	Alhambra. 1989.	92 x 62 cm.	1	Moldura de madera negra.
050		Manuel Laguille	Alhambra. 1989.	49 x 59 cm.	3	Moldura de madera negra.

*[Handwritten signature]*

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
051		Manuel Laguillo	Alhambra. 1989.	49 x 59 cm.	1	Moldura de madera negra.
052		Manuel Laguillo	Alhambra. 1989.	49 x 59 cm.	3	Moldura de madera negra.
053		Manuel Laguillo	Alhambra. 1989.	49 x 59 cm.	1	Moldura de madera negra.

Número	Fotografía	Autor	Título	Dimensiones	Caja	Observaciones
054		Manuel Laguillo	Alhambra. 1989.	49 x 59 cm.	3	Moldura de madera negra.

